

Núm. 3517.- Volumen 31.-

Testimonio PRIMERO de la Escritura que contiene: LA PROTOCOLIZACION DE LA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA DEJAR constancia de LA SUPERFICIE, LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL SOLAR QUE ACTUALMENTE ES LA PLAZA DE LOS OLIVOS PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, QUE SINDICATURA MUNICIPAL HACE CONSTAR EN EL OFICIO DTS 077/2024.

Fecha de la Escritura: 13 de Noviembre de 2024.

Fecha del Testimonio: 18 de Diciembre de 2024.



----- NÚMERO 3517 TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE -----

----- VOLUMEN 31 TREINTA Y UNO -----

----- EN LA HEROICA CIUDAD DE CABORCA, Sonora, México, a los 13 (TRECE) días del mes de Noviembre del año 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ante mí, **licenciado MANUEL MATA CELAYA**, Notario Público número **VEINTITRÉS**, con ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Altar, Sonora, y residencia en el municipio de la Heroica Caborca, Sonora, Estados Unidos Mexicanos; compareció la C. Licenciada **MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA**, en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, a quien y cuya aptitud legal para contratar y obligarse doy fe conocer personalmente, así como de que dijo:-----

---- Que por medio de este instrumento, solicita la intervención del suscrito Notario a fin de que, mediante una **DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, se protocolice el **DICTAMEN** que emite la Sindicatura Municipal respecto del predio urbano identificado como **Solar I de la manzana 27-F (Plaza de los Olivos, con superficie de 7,722.00 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS)**, con clave catastral **02-056-001**; ---

---- La propiedad del inmueble antes descrito, la adquirió el H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, mediante **Decreto número 62 (SESENTA Y DOS)** que amplía el Fondo Legal de la H. ciudad de Caborca publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora **número 11 (ONCE) Tomo XCVIII, de fecha 6 (SEIS) de Agosto de 1966 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)**.-----

---- No habiendo impedimento legal para acceder a lo solicitado por la compareciente, quien fue apercibida de las penas de seis meses a dos años de prisión, y de diez a doscientos salarios mínimos de multa que se imponen al que ante Notario Público en ejercicio de sus funciones faltare a la verdad en los términos de los artículos cuarenta y cuatro fracción segunda inciso "e" y sesenta y dos de la Ley del Notariado para el estado de Sonora, y el diverso doscientos cinco fracción primera del

COTEJADO

Código Penal para el estado de Sonora, por lo que enterado, previa protesta de conducirse con verdad; y toda vez que exhibe el original del dictamen, con base en el Artículo Sesenta y ocho de la Ley del Notariado del Estado de Sonora, procedo a **PROTOCOLIZARLO** agregándolo al Apéndice de este Protocolo, marcado con el número de esta Escritura y la letra "B".-----

siguientes -----
D E C L A R A C I O N E S -----

a) .- Declara la C. Licenciada MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA, en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, que el H. Ayuntamiento es dueño legítimo y actual poseedor del Solar I de la manzana 27-F (Plaza de los Olivos, con superficie de 7,722.00 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), dentro del plano del fundo legal de Caborca, Sonora, el cual acredita con Decreto número 62 (SESENTA Y DOS) que amplía el Fundo Legal de la H. Ciudad de Caborca, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 11 (ONCE) Tomo XCVIII, de fecha 6 (SEIS) de Agosto de 1966 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS) con **clave catastral 02-056-001,** con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 78.00 metros (SETENTA Y OCHO METROS) con calle Profesor Lamberto Hernández; al Sur en 78.00 metros (SETENTA Y OCHO METROS) con calle Profesor Lamberto Hernández; al Este en 99.00 metros (NOVENTA Y NUEVE METROS) con Avenida "Y"; y al Oeste en 99.00 metros (NOVENTA Y NUEVE METROS) con Avenida "Z".-----

b) .- Que la propiedad del inmueble descrito en la declaración precedente, la adquirió el H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, mediante Decreto número 62 (SESENTA Y DOS) que amplía el Fundo Legal de la H. Ciudad de Caborca publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 11 (ONCE) Tomo XCVIII, de fecha 6 (SEIS) de Agosto de 1966 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS) inscrito en el Registro





Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, bajo número de inscripción 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS), volumen 6 (SEIS), sección OTROS DOCUMENTOS, libro UNO de fecha 17 de Marzo de 2011.-----

---- c).- Que por no coincidir físicamente las medidas y colindancias de la propiedad antes descrita, el H. Ayuntamiento solicitó a la oficina de Sindicatura Municipal una medición de la propiedad antes descrita en la declaración a) que antecede, y así se percataron que efectivamente no coincidían las medidas y colindancias descritas en el antecedente, por lo que emitió un dictamen, documento que en este acto exhibe, el cual se agrega al apéndice de esta escritura, marcado con el número de la misma y bajo la letra "B", en el cual se describe de la siguiente forma: -----

---- Superficie: 7,722.00 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 78.00 metros (SETENTA Y OCHO METROS) con calle Profesor Lamberto Hernández; al Sur en 78.00 metros (SETENTA Y OCHO METROS) con calle 9 (NUEVE); al Este en 99.00 metros (NOVENTA Y NUEVE METROS) con Avenida "Y"; y al Oeste en 99.00 metros (NOVENTA Y NUEVE METROS) con Avenida "Z".-----

---- d). - Que el inmueble a que se ha referido, se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial, estando controlado en la Oficina del Impuesto Predial y Servicios Catastrales de Caborca, Sonora, bajo clave catastral número 02-056-001. -----

---- EXPUESTO Y ACEPTADO lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

----- PRIMERA. - La C. Licenciada MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA, en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, llevó a cabo la PROTOCOLIZACION del DICTAMEN que emite la Sindicatura Municipal respecto del predio urbano identificado como Solar I de la



COTEJADO

manzana 27-F (Plaza de los Olivos, con superficie de 7,722.00 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS). -----

----- **SEGUNDA.** - Para todos los efectos legales, esta escritura servirá de antecedente de propiedad del inmueble descrito en la cláusula que antecede. -----

----- **TERCERA.** - El compareciente asume las obligaciones contenidas en los programas señalados en el artículo 13 (TRECE) de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Sonora, en especial las contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Caborca, Sonora, respecto del uso o destino del predio y el respeto al área urbanizable. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

----- La C.P. y L.D. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA, Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con los mismos documentos exhibidos por el señor ABRAHAM DAVID MIER NOGALES, en virtud de que en ellos se le dio el nombramiento de Síndico Procurador, cargo que desempeña hasta la fecha y se le toma la protesta en el acta de cabildo antes mencionada documento que en copia certificada se agrega al apéndice de esta escritura, marcado con el número de la misma y bajo la letra que le corresponda. -----

----- **POR SUS GENERALES** declara la compareciente ser mexicana por nacimiento, originaria de Caborca, Sonora, servidora pública, casada bajo el régimen de sociedad legal, con fecha de nacimiento el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en avenida Durango, número ciento diecinueve norte, colonia Industrial de esta ciudad de Caborca, Sonora; -----

----- **EN RELACION** con el pago del Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y previas las advertencias de Ley, manifestó el compareciente no tener ningún adeudo pendiente por dicho concepto, sin haberlo acreditado. -----





----- **EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** De que di a conocer a la compareciente el aviso de privacidad respecto del manejo de los datos personales que me ha proporcionado para otorgar el presente instrumento, en los términos dispuestos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, el cual queda a su disposición en esta Notaría.-----

----- **HAGO CONSTAR:** Que esta escritura le fue leída a la compareciente explicándosele el valor, fuerza y alcance legal de su contenido; que se le advirtió la necesidad de inscribir su testimonio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente; que habiendo estado conforme con su texto, la ratificó y firmó por ante mí el día de su otorgamiento. - DOY FE. -----

----- **FIRMADO:** MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA.- ANTE MI: LIC. MANUEL MATA CELAYA.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.-----

----- **NOTA PRIMERA.-** Heroica Caborca, Sonora, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.- En esta fecha, en que se recibieron devueltos los avisos girados al fisco Municipal de Caborca, Sonora, agrego en su legajo al Apéndice de este Volumen, los comprobantes que lo justifican.- Conste.- LIC. MANUEL MATA CELAYA.- RUBRICA.-----

----- **ES TESTIMONIO PRIMERO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL,** QUE DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y RUBRICADO, CERTIFICO Y EXPIDO, PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, EN LA HEROICA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----



COTEJADO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROCHA
HIGUERA
MARIA TERESA DE JESUS
DOMICILIO
AV DURANGO 119 NORTE
COL INDUSTRIAL 83640
CABORCA, SON.

FECHA DE NACIMIENTO
09/03/1965
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR RCHGTR65030926M100
CURP ROHT650309MSRCGR01 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 26 MUNICIPIO 046 SECCIÓN 0305
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



COTEJADO

LIC. MANUEL MATA CELAYA
NOTARIO PÚBLICO No. 23
CABORCA, SONORA, MÉXICO



IDMEX1772100002<<0305003561793
6503097M2812313MEX<03<<04716<1
ROCHA<HIGUERA<<MARIA<TERESA<DE

----- EL LICENCIADO MANUEL MATA CELAYA, NOTARIO PUBLICO
NÚMERO VEINTITRÉS, Titular de La Notaría Publica Numero
Veintitrés, con ejercicio en la Demarcación Notarial del
Distrito Judicial de Altar, Sonora, y con residencia en
el municipio de la Heroica Caborca, Sonora, Estados
Unidos Mexicanos, CERTIFICO: Que la presente que consta
de 1 (UNA) hoja(s) útil es fiel reproducción del original
a que se refiere, misma que he tenido a la vista, con la
que se cotejó. -----

MATA
NOTARÍA
No. 23
SONORA

----- Expido esta Certificación, con fundamento en lo
dispuesto en los artículos 5°, 46 y relativos de la Ley
del Notariado del Estado de Sonora y 324 Fracción VI y
relativos del Código Procesal Civil del Estado de Sonora,
para los usos legales conducentes, al día trece del mes
de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de H.
Caborca, Sonora, México. - DOY FE. -----

LIC. MANUEL MATA CELAYA
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 23
CABORCA, SONORA,
MÉXICO

LIC. MANUEL MATA CELAYA.
NOTARIO PUBLICO N° 23



COLECCION





DEPENDENCIA: **AYUNTAMIENTO CABORCA**

SECCIÓN: **SINDICATURA MUNICIPAL**

NÚMERO DE OFICIO: **SM / 255 / 2024**



ASUNTO: El que se indica

H. Caborca, Sonora a 13 de Junio del 2024

2024: "año de Felipe Carrillo Puerto"

**LIC. MANUEL MATA CELAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 23
PRESENTE.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez para remitirle oficio DTS077/2024, relativo a la Protocolización del Dictamen que emite Sindicatura Municipal, respecto del solar I, manzana 27-F (Plaza Los Olivos), con Clave Catastral **02-056-001**, propiedad de este H. Ayuntamiento de Caborca, con las medidas, colindancias y superficie descritas en el Dictamen en mención, acreditando este H. Ayuntamiento la propiedad del mismo con Decreto de ampliación del Fundo, publicado en el Boletín oficial de fecha 6 de agosto de 1966, se anexa documento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

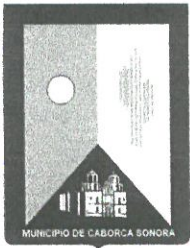
ATENTAMENTE

**C.P. Y LIC. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA
SINDICO PROPIETARIA**



C.c.p. Archivo





DEPENDENCIA:

MUNICIPIO DE CABORCA

SECCION:

SINDICATURA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO:

DTS 077/2024

EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMÉN

Heroica Caborca, Sonora, a 7 de junio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA.

Por este conducto, con fundamento en el Art. 115 fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 136 fracc VIII, Art. 9 fracc. II, X y XV de la Ley General de Asentamientos Humanos; Art. 44 fracc. V y VI de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora; Art. 1011 y 1012 del código civil del Estado de Sonora; Artículo 7 y demás relativos a la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, me permito informarle que respecto al predio identificado como Solar I de la manzana 27-F (Plaza de los Olivos), con clave catastral 02-056-001, propiedad de este H. Ayuntamiento de Caborca; el cual acredita con Decreto número 62 que amplía el Fundo Legal de la H. ciudad de Caborca, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 11, Tomo XCVIII, de fecha 6 de agosto de 1966. Al respecto hago de su conocimiento que personal de esta dependencia a mi cargo, realizó la investigación y levantamiento físico, basándose en la documentación que obra en nuestros archivos; encontrando lo siguiente:

Que según el levantamiento físico y la investigación documental, las medidas, colindancias y superficie actuales del predio son como se describen a continuación:

NORTE:	78.00	Metros con Calle Profr. Lamberto Hernandez
SUR:	78.00	Metros con Calle 9
ESTE:	99.00	Metros con Avenida "Y"
OESTE:	99.00	Metros con Avenida "Z"

Con una superficie de: 7,722.00 m²

----- LO ANTERIOR SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HEROICA CABORCA, SONORA; A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO -----



ATENTAMENTE
EL SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. Y L.D. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA.







CALLE PROF. LAMBERTO HERNANDEZ

78.00

SOLAR I
PLAZA DE LOS OLIVOS
CLAVE CATASTRAL
02-056-001
S=7,722.00m2

AVENIDA "Z"

99.00

MZA. 27-F

78.00

CALLE 9

COTELJADO

AVENIDA "Y"

99.00



PROYECTO/PROGRAMA

CROQUIS

CONTENIDO
CROQUIS DE MEDIDAS Y
SUPERFICIE DEL SOLAR I DE LA
MANZANA 27-F, PLAZA DE LOS
OLIVOS, CON CLAVE CATASTRAL
02-056-001, PROPIEDAD DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO DE
CABORCA.

LABORÓ
ING. ALAN GEOVANI ESPITIA MARTINEZ.
ING. FELIPE ANTONIO BERÚMEN PEREZ.
DEPARTAMENTO TECNICO SINDICATURA.

ICACION
CALLE PROF. LAMBERTO
HERNANDEZ.
COL. INDUSTRIAL.
H. CABORCA, SON.

PLANO
1/1

ESCALA
S / E
ACOTACION
METROS

DEPARTAMENTO TECNICO

DEPARTAMENTO TECNICO

IPAL
ANOS

C.P. Y. D. MARIA TERESA DE
JESUS ROCHA HIGUERA.

SINDICA MUNICIPAL

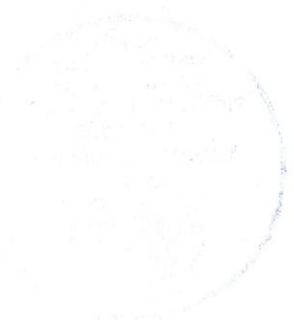
EL M
YA
A NO
No
021-2024
REDIAL

02-056-001

\\SINOTEC\Documents\CONSECUTIVOS 2024\DTs-077-2024\DICTAMEN 02-056-001 FOLIA DE LOS CUROS.rtf
viernes, junio 07, 2024 MABO
CCP ARCHIVO



CHEN



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA.

LUIS ENCINAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente LEY:

"NUMERO 62.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE AMPLIA EL FUNDÓ LEGAL DE LA H. CIUDAD DE CABORCA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

ARTICULO 1o.— Se amplía el Fundo Legal de la H. Ciudad de Caborca, con la superficie de 600-00-00 hectáreas de terreno nacional de agostadero, que se localiza como sigue:

Lados.	Rumbos Astronómicos.	Distancias.
0—1	S 81°59 W	297.00
1—2	S 53°54 W	191.00
2—3	S 68°58 W	322.00
3—4	N 20°45 W	236.20
4—5	N 63°20 E	417.90
5—6	N 2°52 W	514.30
6—7	S 82°49 W	809.75
7—8	S 83°32 W	282.00
8—9	N 2°10 E	315.00
9—10	N 3°13 E	1,027.10
10—11	N 3°52 E	67.50
11—12	N 3°49 E	42.00
12—13	N 73°00 W	232.00
13—14	N 18°48 E	934.75
14—15	N 67°15 E	28.00
15—16	N 61°09 E	410.00
16—17	N 58°00 E	203.00
17—18	N 57°46 E	55.00
18—19	N 57°59 E	446.00
19—20	S 79°54 E	380.00
20—21	S 76°43 E	1,318.80
21—22	S 12°16 W	174.00
22—23	S 12°19 W	458.00
23—24	S 12°16 W	358.00
24—25	S 18°32 W	135.00
25—26	N 75°26 W	53.00
26—27	S 36°38 W	88.40
27—28	S 16°48 W	80.00
28—29	S 30°49 W	91.35
29—30	N 35°51 W	326.30

Lados.	Rumbos Astronómicos.	Distancias.
30—31	N 67°16 W	240.00
31—32	N 67°18 W	180.00
32—33	N 67°09 W	101.50
33—34	S 6°41 E	568.75
34—35	N 80°47 E	614.60
35—36	S 36°18 W	99.50
36—37	S 87°16 W	478.00
37—38	S 2°56 E	40.00
38—39	S 2°56 E	40.00
39—40	S 2°43 E	35.00
40—41	S 2°43 E	65.00
41—42	N 87°24 E	250.00
42—43	N 87°28 E	248.00
43—44	N 87°14 E	102.00
44—45	N 88°06 E	407.50
45—46	S 6°22 E	101.00
46—47	S 84°12 W	1,323.60
47—48	S 7°34 E	263.15
48—49	S 5°21 E	842.35
49—50	S 69°15 E	16.50
50—51	S 5°55 E	120.50
51—52	S 82°12 W	60.40
52—53	S 7°04 E	33.00
53—54	S 76°10 W	24.30
54—55	S 7°28 E	28.20
55—56	S 82°13 W	27.60
56—0	S 12°35 W	38.10
0—1	S 81°59 W	

ARTICULO 2o.— La situación geográfica del terreno destinado a la ampliación del Fundo Legal es de 30°42'30" Latitud Norte y 112°10' Longitud WG. y las colindancias del terreno son las siguientes: Al Norte, terrenos del ejido de Caborca; al Sur, pequeñas propiedades agrícolas; al Este, terrenos del antiguo ejido de Caborca y de la ciudad del mismo nombre; y al Oeste, terrenos del ejido y pequeñas propiedades.

ARTICULO 3o.— Sin perjuicio de que, atenta la finalidad social que se persigue con el establecimiento de fundos legales, se observen en su caso las normas pertinentes de la Ley de Planeación y Edificación del Estado vigente, el H. Ayuntamiento de Caborca queda facultado para proceder al fraccionamiento del terreno que abarca el Fundo Legal ampliado, convalidando las adjudicaciones de los lotes que se hayan hecho en los términos de la citada Ley.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.— La presente Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.— Una vez publicada esta Ley, solicítase del Departamento de Asuntos Agrarios



COTEJADO

ICIAL

BOLETIN OFICIAL

IVO

Smicos.	Distancia
240.00	
180.00	
101.50	
568.75	
614.60	
99.50	
478.00	
40.00	
40.00	
35.00	
65.00	
250.00	
248.00	
102.00	
107.57	
101.00	
1323.60	
263.15	
842.35	
16.50	
120.55	
60.45	
33.03	
33.20	
527.50	
538.15	

y Colonización, titule la superficie de 600.00.00 hectáreas que comprende la ampliación del Fundo Legal a nombre del H. Ayuntamiento de Caborca.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, a 26 de Julio de 1966.

DAMIAN R. SALAZAR.— DIPUTADO PRESIDENTE.— **ROBERTO H. GAONA,** DIPUTADO SECRETARIO.— **ARNULFO MELLADO VEGA,** DIPUTADO SECRETARIO.— **RUBRICAS**”.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Julio veintisiete de mil novecientos sesenta y seis.

Luis Encinas.

P. A. DEL SECRETARIO DE GOBIERNO,
EL OFICIAL MAYOR,
J. Refugio Bernal S.

833—11

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO.

La Cieneguita, Municipio de Alamos, Son.

Con residencia provisional en la Oficina del Comité Campesino No. 1. Morelos y

Rincón No. 314. Navojoa, Son.

C. Lic LUIS ENCINAS J.
Gobernador Constl. del Estado.

Los suscritos, con residencia en el poblado La Cieneguita, Comisaria de Guiracoba, Municipio de Alamos, Son., ante usted con el respeto que se merece exponemos:

En apoyo de los Artículos No. 54 y 57 del Código Agrario en vigor, solicitamos la dotación de los predios que se denominan La Cieneguita, La Tinaja y La Mina; enclavados en la Comisaria de Guiracoba, Municipio de Alamos, Estado de Sonora, con el fin de que se constituyan en ejidos ya que el grupo de solicitantes se compone de 45 personas capacitadas, siendo la mayoría cabeza de familia y residir en el lugar desde nuestro nacimiento y así mismo nuestros antepasados radicaron en el lugar que se menciona. Haciendo constar que todos los solicitantes somos campesinos de origen y carecemos en lo absoluto de un pedazo de tierra en donde trabajar.

Para los efectos que correspondan y con base en el Artículo 34 del mismo Ordenamiento citado en el párrafo anterior, solicitamos de usted señor Gobernador, sea bien servido ordenar a

quien corresponda se corran los trámites correspondientes a fin de cubrir los requisitos legales en el expediente que se instruya respecto a nuestra solicitud.

Por lo expuesto y para los efectos legales correspondientes, designamos a las siguientes personas para que formen el Comité Ejecutivo Particular Agrario, siendo sus nombres como siguen: para Presidente, Juan García Antelo; Secretario, Heraclio Antelo Valles; Vocal, Aurelio Millán Balderrama.

ATENTAMENTE

La Cieneguita, Municipio de Alamos, Son., a 14 de junio de 1966.

Juan García Antelo.— **Heraclio Antelo Valles.**— **Aurelio Millán B.**— Siguel 42 firmas y 9 huellas digitales.

El suscrito hace constar que la copia que antecede fue tomada literalmente de su original, del que se sacó para mandarse publicar por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo que ordena el Código Agrario en su Artículo 217 y para los efectos notificados que fija el Artículo 220 del propio Código.

SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.

Hermosillo, Sonora a 25 de julio de 1966.

POR A. DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
EL OFICIAL MAYOR
J. REFUGIO BERNAL S.

833—11

(SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDOS DE MOVAS, MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA).

C. Lic LUIS ENCINAS J.
Gobernador Constitucional
del Estado de Sonora
Palacio de Gobierno
Hermosillo, Sonora

Los suscritos, ejidatarios de Movas, Municipio de Rosario, Estado de Sonora, con capacidad agraria según lo estipula el Artículo 54 del Código Agrario en vigor, con el debido respeto comparecemos ante usted en solicitud de **AMPLIACION DE EJIDOS**, señalando como terrenos afectables La Higuera, El Sabino y El Chino Gordo, terrenos cercanos a nuestro ejido, acusando que aunque se encuentran cercados, no reúnen las condiciones de aprovechamiento que señala el Ordenamiento indicado anteriormente. Proponemos a las siguientes personas para

ión geográfica del n del Fundo Legal 112°10' Longitud rreno son las 32 l. ejido de Caborca des agrícolas al de Caborca y de il Oeste terrenos s. cio de que, aten rsigüe con el es se observen en e la Ley de Pla io vigente el H i facultado para erreno que abar alidando las ad hayan hecho en

D-S: entrará en v blicación en el cada esta Ley, untos Agrarios

DOCUMENTO: BOLETIN OFICIAL, FECHA 09-03-2011
FEDATARIO: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
CON 6 FOLIOS

OTROS DOCUMENTOS

EN LA SECCION OTROS DOCUMENTOS, LIBRO UNO

NUMERO DE INSCRIPCION 156 DEL VOLUMEN 6

SIENDO LAS 10:58 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 2011

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$.00 SEGUN SU ORDEN
DE PAGO 40287 DE FECHA 09-03-2011, RECIBO OFICIAL EXENTO AUTORIZAZO POR
DE FECHA 09-03-2011

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE
CABORCA, SONORA

C. MARIZA JULIETA MARQUEZ AVILA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
REGISTRO CATASTRAL Y PROPIEDAD
EVALUACION DE VALORES

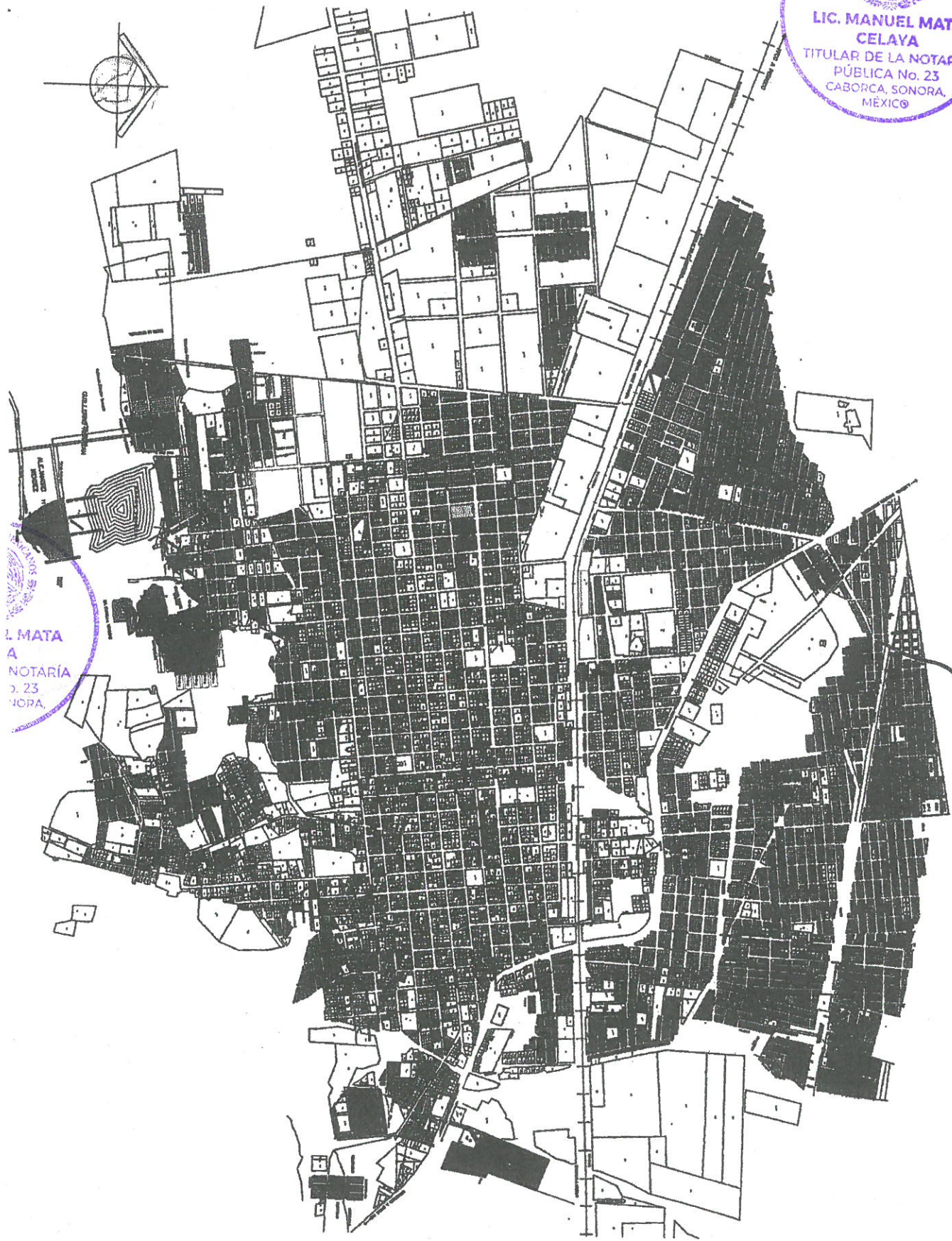


CALIFICO: ESTHER GARCIA LOPEZ
REGISTRO: ESTHER GARCIA LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
REGISTRO CATASTRAL Y PROPIEDAD
EVALUACION DE VALORES





COTEJADO



COPIA





PROCESO ELECTORAL LOCAL
2020-2021

CON-PLANILLA DE MAYORIA Y MENORIA DE LA SELECCION DE
AYUNTAMIENTO



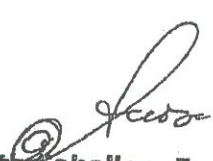
El(La) Consejero(a) Presidente(a) del CONSEJO MUNICIPAL DE CABORCA , Sonora, en cumplimiento a la sesión de fecha Nueve de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de AYUNTAMIENTO , así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de los votos y de conformidad con los dispuesto en el artículo 153 fracción X y 260 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES), expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la Planilla de Ayuntamiento del Municipio de Caborca , Sonora, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL	ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
SINDICO(A) PROPIETARIO	MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA
SINDICO(A) SUPLENTE	LUCIA ARAIZA OZUNA
REGIDOR(A) PROPIETARIO	SERGIO BUSTAMANTE FLORES
REGIDOR(A) PROPIETARIO	KARLA PESQUEIRA GRIJALVA
REGIDOR(A) PROPIETARIO	JESUS FELICIANO AVENDAÑO ESPINOZA
REGIDOR(A) PROPIETARIO	ROSA ELENA RUELAS SIGALA
REGIDOR(A) PROPIETARIO	ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA
REGIDOR(A) PROPIETARIO	REYNA ELIZABETH GARCIA MORAGA
REGIDOR(A) SUPLENTE	KEVIN FEDERICO MENDEZ PEREZ
REGIDOR(A) SUPLENTE	FAVIANNA JIMENEZ PALACIOS
REGIDOR(A) SUPLENTE	LUIS DONALDO BELTRAN JUAREZ
REGIDOR(A) SUPLENTE	LAURA ELIZABETH ARVIZU CASTRO
REGIDOR(A) SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER BADILLO ATONDO
REGIDOR(A) SUPLENTE	ENEDINA ALCALA MURRIETA

En la Ciudad de Caborca a los 9 días del mes de junio de 2021

CONSEJO MUNICIPAL DE CABORCA
DA FE


C. América Lizeth García Arellano
CONSEJERO(A) PRESIDENTE(A)


C. María Elizeth Caballero Espinoza
SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)

COTEJADO





FIRMA DEL(A) INTERESADO(A)

[Handwritten signature]

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

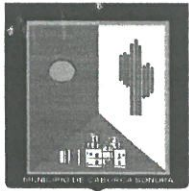


COTEJADO

COFEMPO

LC. MAI
CE
TITULAR DI
PUBBLIC
CAPORE
ME





MANIFESTACION DE TRASLACION DE DOMINIO DE PREDIO URBANO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO EL PRESENTE TIPO DE OPERACIÓN SOBRE EL PREDIO CUYOS DATOS CONSTAN EN LA MISMA.

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
UBICACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO:	Caborca, Sonora	POBLACION:	Caborca, Sonora
CALLE:	Profr. Lamberto Hernández y Calle 9 y Avenidas Y y Z	SOLAR:	I
COLONIA:	Industrial	MANZANA:	27-F (Plaza de los Olivos)
	C.P. 83640		

SUP. TERRENO M ²	TIPO	USO	OPERACIÓN	VALOR CATASTRAL
7,722.00	☒ BALDIO ☐ CONSTRUIDO	☐ HABITACIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ EDUCACIONAL ☒ OTROS	☒ TOTAL ☐ PARCIAL	\$6,060,951.47 18-dic-2024

DATOS DE QUIEN TRANSMITE

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL

%

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

DATOS DE QUIEN ADQUIERE

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL

%

DOMICILIO DE NOTIFICACION

CALLE	Obregón y Avenida Quiroz y Mora	NUMERO OFICIAL	
COLONIA:	Centro	POBLACION:	Caborca
ESTADO:	Sonora	CODIGO POSTAL:	83600

PUNTO CARDINAL	DISTANCIA EN MTS.	COLINDANCIAS
NORTE	78.00	Con Calle Profr. Lamberto Hernández
SUR	78.00	Con Calle 9
ESTE	99.00	Con Avenida Y
OESTE	99.00	Con Avenida Z

☐ COMPRA VENTA	☐ ADJUDICACION	☒ DONACION	☐ CESION	☐ DONACION	☐ FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOM.
OTRAS (EXPLIQUE)	DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA DEJAR CONSTANCIA DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ACTUALES DEL PREDIO. SEGUN OFICIO DTS 077/2024, EXPEDIDO POR SINDICATURA MUNICIPAL				

ESCRITURA PUBLICA NO.		
3,517 VOL. 31		
FECHA	LIC. MANUEL MATA CELAYA	SELO DE LIC. MANUEL MATA
13 de Noviembre de 2024	NOTARIA PUBLICA NO. 23	FEDATARIO PUBLICO

IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO

PRECIO PACTADO	AVALUO COMERCIAL	VALOR BASE IMPUESTO	DEDUCCION	BASE GRAVABLE
CONCEPTO		RECIBO OFICIAL:	IMPORTE	
IMPUESTO BASE			EXENTO	
RECARGOS				
H. CABORCA, SONORA, A			\$0.00	
18 de diciembre de 2024			EXENTO	

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA

CALLE OBREGON Y AVE QUIROZ Y MORA S/N

DIRECCION DE CATASTRO

FICHA CATASTRAL

FECHA				FOLIO
18/dic/2024				111583
PADRON NUMERO		CLAVE CATASTRAL	CLAVE SECTORIAL	
7742		02056001		

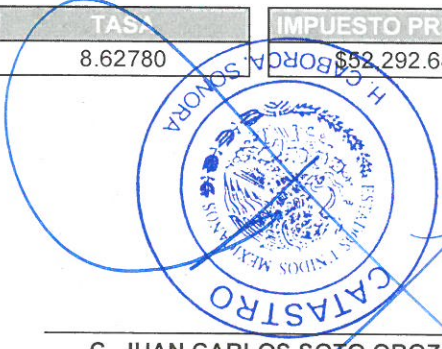
TIPO DE DOMINIO		USO			
Propietario		GOBIERNO			
PARTICIPES					
H.AYUNTAMIENTO DE CABORCA					100 %
UBICACION DEL PREDIO					
PROFR. LAMBERTO HERNANDEZ , MAESTROS GONZALEZ GALLARDO ENTRE Y Y Z S/N COL. INDUSTRIAL, CABORCA					
No. LOTE	No. MANZANA	FRACCION		ZONA	
I	27-F (PLAZA LOS OLIVOS)				
DOMICILIO DE NOTIFICACION					
PROFR. LAMBERTO HERNANDEZ , MAESTROS GONZALEZ GALLARDO ENTRE Y Y Z S/N COL. INDUSTRIAL, CABORCA					
VALOR DEL TERRENO					
SUPERFICIE M2	ZONA HOMOGENEA	VALOR X M2	% MERITOS	% DEMERITOS	TOTAL VALOR DEL TERRENO
7722	Poblacion# 01 Region# 02 Banda# 012	713.54	10.00	0.00	\$6,060,951.47

VALOR CATASTRAL	ES RURAL	ESTADO ACTUAL	TASA	IMPUESTO PREDIAL
\$6,060,951.47	☐	Baldio	8.62780	\$52,292.68

NOTA:

- *El registro de este predio "NO" acredita la propiedad legal del mismo.
- *Siendo posesionario queda en el entendido, que al registrar este predio se "Compromete solidariamente a pagar los créditos fiscales que genere".
- *Cualquier controversia respecto a la propiedad o posesion legal de este predio se resolvera por medio de la "via civil entre particulares".
- *Los valores y datos expresados en la presente ficha se encuentran sujetos a modificacion y/o actualizacion.

Firma de conformidad del partcipe en registro



C. JUAN CARLOS SOTO OROZCO
ENCARGADO DE CATASTRO
Autorizó



Municipio: CABORCA

Población: CABORCA

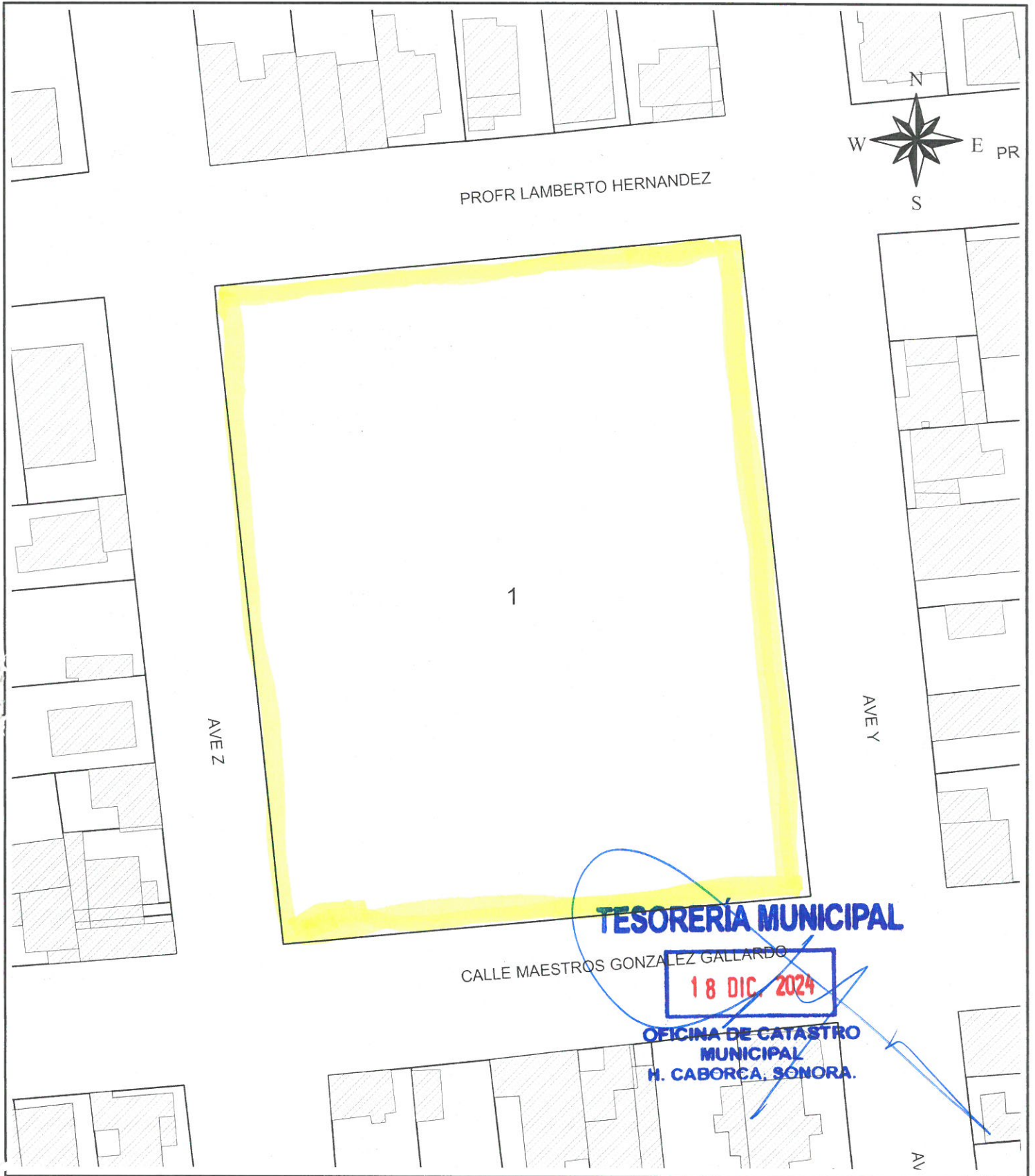
CLAVE DE MANZANA 1600-02-056

20 0 20 Meters

18 de DICIEMBRE 2024 ESCALA: 1:800

CONSTRUCCION

- 1 - NIVEL
- 2 - NIVELES
- 3 a 12 - NIVELES



BOLETA DE PRESENTACIÓN			
Oficina jurisdiccional:	Caborca	Número de solicitud:	1276533
Fecha de prelación:	10/07/2025 10:19	Número de trámite:	127937
Tipo de servicio:	normal	Tipo de pago:	normal
Interesado:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		
Descripción:	Escritura pública No. 3517.		
Ingresado por:	MANUEL MATA CELAYA		
Ingresado en:	ventanilla electrónica		
Pases a caja:	885000001853988		

Seguimiento en línea desde tu celular escaneando el siguiente QR:



o en nuestro sitio web: <https://www.icreson.gob.mx/servicios/seguimiento/solicitudes?id=1276533>

1 Escanea el código QR con tu móvil

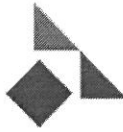


2 Ir a la dirección



3 Consulta el estado de tu solicitud





ICRESON
Instituto Catastral y Registral
del Estado de Sonora



1276533

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O ASIENTO

En la ciudad de Caborca, Sonora se hace constar que quedó incorporada la documentación que ampara la presente escritura pública emitida por el fedatario MANUEL MATA CELAYA con número 3517 fechada el 13/11/2024 formada por 1 folio

ACTUALIZACION DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS

Inscripción número **73233** del volumen DIG. en la sección **registro inmobiliario, libro 1** siendo las 11:22 horas del 23/07/2025.

Anotación derivada en la inscripción **156** del volumen 6 en la sección **otros documentos, libro 1** siendo las 11:26 horas del 23/07/2025.

A solicitud de **MANUEL MATA CELAYA** mediante el servicio ventanilla electrónica previo pago de derechos asociados a la solicitud número **1276533** con el recibo oficial 310BV-0001-378200506950 y número de trámite 127937.

Validado por **KARINA GUADALUPE NUÑEZ ELIAS** a las 11:26 horas del 23/07/2025, con el identificador 2635728-QWyhvZu:

b6xhKtYnCajKJwzDcmheqNAu7EF3NpqtTSBsPeDWicJTtgD7S7YA2g+3HHqUGRm0qtY2VZvsgwF3vklSrVVspaFGYJGqiSvAWLYqEck8bcAq+wzb2HHLD9f
DLCPcLQ0KctdDChh/n2KjVI2SgyoY97Jn+kkXVyFTXe04qNjVC1sLrXkHaZIKw0gsQhjsPfbepGolaQiMUf6g/481uKxH1cUQih7j3ij6X3dskXp4l8wHijmLjzEbMNRY
f4rd9eESj0Y1gymL93OWIGA0wK2/M2fYoMiWQN6NK36jrlZty5ocv4KmfHTctQrHijaCl6n7ia6BOJAdjU9dCOlwTkOuw==

Autorizado por **GUILLERMO ALBERTO VARELA RAMIREZ REGISTRADOR TITULAR** a las 12:46 horas del 23/07/2025, con el identificador 2636117-FN0hpt9:

k1oRTmYLLej7WZOoshLjMHn1CfRLygr/iPeQ0lJnAxzkknQryx8eb4i/m8KfSHUUTYxurwXxC14PThe99s6ivUyCHV7uqdfIXp4h8yRLBNS0wNVZCDB/+YUhr
TM4P9PRhzXlITwIUCPn2Vmuq5FO3UfPDY8CyW/pkt32OIk0868Cytal+ZmOS7c52IObQZaL0EmLpjYjuwTmGCGURaICKir7exTsfdTo15ajO/hlOK3B1ZnfMx9yzc5
RKAT4IC3UDmmdQ4VbwYa/SBmziXVIT1rH+MbZ+VmQsE9PL4UWGn8nFfHa9ltyHNoP/kLY94xMPmT4IsF05KosdDiVwnAJ3A==

